



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 13 de octubre de 2022

NÚM. 113

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—10-22/LEY-00011. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para los Departamentos de Cohesión Territorial y de Cultura y Deporte. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—10-22/PRO-00016. Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—10-22/MOC-00082. Resolución por la que se apela al cumplimiento de la legalidad vigente en los centros que segregan por sexo en Navarra y a la responsabilidad que tienen los propios centros y el Gobierno de Navarra en esta tarea. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—10-22/MOC-00086. Resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a que apoye todos los proyectos de comunidades energéticas de iniciativa social y municipal compatibles con el respeto a la biodiversidad y el medio ambiente. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—10-22/MOC-00087. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar Inversión de Interés Foral el Proyecto de Explotación de Magnesitas Navarra en la zona de Artesiaga. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—10-22/MOC-00088. Resolución por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y España a finalizar los trámites que desbloqueen el pago de los fondos correspondientes al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—10-22/MOC-00089. Resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que el nivel de atención presencial en sus servicios públicos vuelva a los niveles anteriores a la pandemia antes de finalizar este año. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—10-22/MOC-00090. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra, ayuntamientos y partidos políticos a trabajar para conseguir que las fiestas populares y patronales sean plurales e integradoras, libres de vandalismo político y odio. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **10-22/LEY-00011. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para los Departamentos de Cohesión Territorial y de Cultura y Deporte**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, aprobó la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para los Departamentos de Cohesión Territorial y de Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para los Departamentos de Cohesión Territorial y de Cultura y Deporte**

#### PREÁMBULO

Se ha puesto de manifiesto en la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial la necesidad de atender la financiación de la construcción de un nuevo trazado de la zona soterrada de la regata Kalbario en Bera, para la que no existe crédito.

El pasado día 10 de enero, tras un episodio de fuertes lluvias, se produjo en la regata Kalbario un socavón en el inicio del soterramiento de la misma, produciéndose un arrastre de material a través del encauzamiento que provocó una retención de materiales y caudales en un punto situado aguas abajo, al sur del conjunto de viviendas de la plaza Zaharra, obligando a desalojar temporalmente un edificio de viviendas situado en la citada plaza, por el desbordamiento de la regata y las posibles afecciones a su estructura.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Obras Públicas donde se describen las afecciones producidas y los ensayos reali-

zados, concluyendo que las viviendas no presentan ninguna patología en su cimentación, pero que se considera necesario reconstruir el tramo afectado por el derrumbe del encauzamiento de la regata Kalbario.

Se ha redactado un proyecto de ejecución para definir las obras de construcción de un nuevo trazado del soterramiento de la regata Kalbario.

La ejecución de este proyecto es urgente, ya que un nuevo episodio de fuertes lluvias, podrían producir graves afecciones debido al estado actual de la regata, que ha reducido notablemente su capacidad de transporte de agua.

Las citadas actuaciones no cuentan con financiación en la Dirección General de Administración Local y Despoblación para poder acometerlas.

Se propone la creación de una nueva partida en el presupuesto de gastos de 2022 de Navarra del Departamento de Cohesión Territorial para subvencionar esta actuación.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto en la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial la necesidad de atender la financiación de las obras complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno en el Ayuntamiento de Olite y cubrir parque infantil en la plaza Cortes de Navarra del Ayuntamiento de Villava. En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 aprobados mediante Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, consta la partida presupuestaria 710006 71500 7609 414102 "(E) Transferencia ayuntamiento de Olite: regadío comunal" con un crédito inicial de 85.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Olite. El Ayuntamiento de Olite cuenta con una ayuda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana de 316.709,57 euros para financiar las obras del proyecto "Reordenación de la plaza del Fosal y su

entorno y mejora de la accesibilidad, fase I". En el transcurso de las mismas, ha surgido la necesidad de ejecutar obras complementarias a las previstas en el proyecto subvencionado por el mencionado Ministerio. Con el fin de financiar dichas obras complementarias se propone la creación de una partida nominativa en los presupuestos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación y dotarla de 85.000 euros mediante un crédito extraordinario.

Asimismo, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 figura la partida del presupuesto de gastos 210001 21300 7609 45B146 "(E) Transferencia Ayto. Villava: cubrir parque infantil, plaza Sancho VI el Sabio" con un crédito inicial de 40.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Villava. Se constata la imposibilidad técnica de acometer la inversión para cubrir el parque infantil de la plaza Sancho VI el Sabio de Villava, ya que en dicha zona existe un aparcamiento subterráneo que impide la ejecución de las cimentaciones necesarias para la estructura de cubrimiento. Ha surgido la necesidad de cubrir el parque infantil en la plaza Cortes de Navarra en el Ayuntamiento de Villava y por ello se propone la creación de una partida nominativa en la Dirección General de Administración Local y Despoblación y dotarla con 40.000 euros que se financiará con un crédito extraordinario.

En vista de todo lo anterior, dichas inversiones no pueden demorarse a otro ejercicio y no cuenta con financiación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación para poder acometerlas. Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos 2022 de Navarra, en el Departamento de Cohesión Territorial de sendas partidas presupuestarias.

Finalmente, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 figura la partida del presupuesto de gastos A50001 A5400 7609 336154 (E) "Transferencia al Ayuntamiento de Lapoblación-Meano para 2ª fase de construcción del frontón de Meano" con un crédito inicial de 30.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de

Lapoblación-Meano. Se constata la imposibilidad de acometer de manera completa la inversión indicada puesto que no existe la primera fase de frontón objeto de la partida. Hay la posibilidad de acometer una fase de dicha inversión y por ello se propone la creación de una partida nominativa con este fin en el Instituto Navarro del Deporte y dotarla con 30.000 euros que se financiará con un crédito extraordinario.

Dicha inversión no puede demorarse a otro ejercicio y no cuenta con financiación en el Instituto Navarro del Deporte para poder acometerla. Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos 2022 de Navarra, en el Departamento de Cultura y Deporte de una partida presupuestaria.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario pueda financiarse con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico.

Asimismo, la creación de partidas nominativas mediante ley foral habilita para la concesión directa de las ayudas a los citados ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

**Artículo 1.** Concesión de crédito extraordinario en el Departamento de Cohesión Territorial.

Se concede un crédito por importe de 623.000 euros en el ejercicio 2022 para la financiación de las necesidades del Departamento de Cohesión Territorial.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

| PARTIDA  | IMPORTE       |
|--|---------------|
| 210001 21300 7609 452300 Nuevo trazado regata Kalbario en Bera                                     | 498.000 euros |
| 210001 21300 7609 261679 Ayto. Olite. Obras complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno | 85.000 euros  |
| 210001 21300 7609 45B166 Ayto. Villava. Cubrir parque infantil plaza Cortes de Navarra             | 40.000 euros  |

**Artículo 2.** Financiación del crédito extraordinario en el Departamento de Cohesión Territorial.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 623.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto 110003 11500 3800 000000 "Reintegros" por una cuantía de 498.000 euros, con cargo a la partida 710006 71500 7609 414102 "(E) Transferencia ayuntamiento de Olite: regadío comunal, que tiene un crédito disponible de 85.000 euros y con cargo a la partida 210001 21300 7609 45B146 "(E) Transferencia Ayto. Villa-

va: cubrir parque infantil, plaza Sancho VI el Sabio, que posee un crédito disponible de 40.000 euros.

**Artículo 3.** Concesión de crédito extraordinario en el Departamento de Cultura y Deporte.

Se concede un crédito por importe de 30.000 euros en el ejercicio 2022 para la financiación de las necesidades del Departamento de Cultura y Deporte.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

| PARTIDA  | IMPORTE      |
|--|--------------|
| A50001 A5400 7609 336154 Redacción del proyecto de la cubierta y diversas actuaciones en el frontón de La Población-Meano. | 30.000 euros |

**Artículo 4.** Financiación del crédito extraordinario en el Departamento de Cultura y Deporte.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 30.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto "Transferencia al Ayunta-

miento de Lapoblación-Meano para 2ª fase de construcción del frontón de Meano".

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

---

## **10-22/PRO-00016. Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, aprobó la Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023**

#### PREÁMBULO

Nos enfrentamos a un momento excepcional, debido fundamentalmente a la guerra de Ucrania y sus consecuencias a nivel mundial, con importantes repercusiones en los mercados energético y de materias primas, pero que afecta a todos los sectores de nuestra economía.

Una de las principales consecuencias de este conflicto bélico está siendo el incremento de los costes energéticos, que está deviniendo en un incremento de los costes de producción generales a nivel mundial, pero especialmente en Europa, en economías como la alemana (7,5 %), la italiana (8,4 %), la austriaca (9,3 %) o la búlgara (17,3 %). En el caso del estado español, la tasa ronda el 10,4 % en el pasado mes de agosto y la tendencia parece a estancarse en los próximos meses tras marcar un pico superior en el mes de julio (10,8 %).

El sector de la construcción en general se ha visto doblemente afectado, tanto por el incremento de las materias primas, como por la ruptura de stock de algunas de ellas. Afectando de forma muy intensa a las actuaciones de promoción de viviendas protegidas, con una importante ralentización de la promoción de vivienda durante este año.

Entre enero y agosto del pasado año 2021 se calificaron provisionalmente en Navarra un total de 453 viviendas protegidas (entre VPO y VPT), en el mismo periodo del año de 2022 las calificaciones se han reducido a total de 106 viviendas; es decir, apenas una cuarta parte de las que se promovieron el año pasado. También ha habido, aunque en menor proporción, un descenso notable en la promoción de vivienda libre, pasando de 1.707 viviendas libres calificadas en 2021, a 1.233 en 2022; es decir, una caída del 30 %.

La disminución de la oferta de vivienda protegida preocupa especialmente, ya que es la tipología de vivienda dirigida a las familias y personas de recursos económicos más limitados y la que garantiza el acceso a una vivienda asequible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra fijar la actualización de los módulos ponderados y sin ponderar de vivienda protegida. La excepcionalidad de la situación expuesta motiva la necesidad de actualizar dichos módulos mediante una norma de rango legal, que entre en vigor de manera inmediata, y que evite la paralización de la promoción de vivienda protegida.

**Artículo único.** Precio máximo de venta de las viviendas protegidas durante 2023.

1. Para la determinación del precio máximo de venta de las viviendas protegidas y anejos para

2023 no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y 10.1 d) de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, siendo de aplicación lo siguiente:

a) El módulo ponderado aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.456,96 euros/m<sup>2</sup> útil.

b) El módulo sin ponderar aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.398,68 euros/m<sup>2</sup> útil.

2. El módulo ponderado establecido en el apartado anterior será igualmente aplicable a los expedientes de vivienda protegida cuya solicitud de calificación provisional se realice en el período que media entre la entrada en vigor de la presente ley foral y el 31 de diciembre de 2022.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente ley foral será publicada en el Boletín Oficial de Navarra y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

**10-22/MOC-00082. Resolución por la que se apela al cumplimiento de la legalidad vigente en los centros que segregan por sexo en Navarra y a la responsabilidad que tienen los propios centros y el Gobierno de Navarra en esta tarea**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se apela al cumplimiento de la legalidad vigente en los centros que segregan por sexo en Navarra y a la responsabilidad que tienen los propios centros y el Gobierno de Navarra en esta tarea, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra apela al cumplimiento de la legalidad vigente en los centros que segregan por sexo en Navarra y a la responsabilidad que tienen los propios centros y el Gobierno de Navarra en esta tarea.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a finalizar el procedimiento administrativo en relación con el incumplimiento de la normativa a la mayor brevedad, adoptando las medidas necesarias para garantizar la coeducación o en su caso la pérdida de financiación pública en este mismo curso, teniendo en cuenta que estos conciertos en ningún caso pueden ser prorrogados con base en la Ley Foral 17/2012, que solamente permite esta posibilidad en las etapas obligatorias.

3. El Parlamento de Navarra reitera que el modelo educativo basado en la segregación por razón de sexo es excluyente y contrario a la coeducación, manifestando su compromiso con impulsar valores y modelos de relación basados en la igualdad.

4. El Parlamento de Navarra reclama al Gobierno de Navarra que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), no concierte enseñanzas no obligatorias con los centros que segregan al alumnado por razón de sexo en aulas diferenciadas.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que acate y cumpla, en sus ámbitos de aplicación, con lo establecido en la LOMLOE y en particular en la Ley Foral 17/2012, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social, sobre el desarrollo de los principios fundamentales de la educación mixta y coeducativa establecidos en las mismas que implican la no concertación de enseñanzas con centros privados que incumplan con estos principios”.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**10-22/MOC-00086. Resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a que apoye todos los proyectos de comunidades energéticas de iniciativa social y municipal compatibles con el respeto a la biodiversidad y el medio ambiente**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a que apoye todos los proyectos de comunidades energéticas de iniciativa social y municipal compatibles con el respeto a la biodiversidad y el medio ambiente, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión

celebrada el día 6 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que apoye todos los proyectos de comunidades energéticas de iniciativa social y municipal compatibles con el respeto a la biodiversidad y el medio ambiente”.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**10-22/MOC-00087. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar Inversión de Interés Foral el Proyecto de Explotación de Magnesitas Navarra en la zona de Artesiaga**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar Inversión de Interés Foral el Proyecto de Explotación de Magnesitas Navarra en la zona de Artesiaga, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el proyecto de Magnesitas Navarra para la explotación de magnesita en la zona de Artesiaga (Esteribar- Baztan Navarra) sea declarada como Inversión de Interés Foral”.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



## **10-22/MOC-00088. Resolución por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y España a finalizar los trámites que desbloqueen el pago de los fondos correspondientes al Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y España a finalizar los trámites que desbloqueen el pago de los fondos correspondientes al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos de Navarra y España a finalizar a la mayor brevedad los trámites que desbloqueen el pago a la Comunidad Foral de Navarra de los fondos correspondientes al Pacto de Estado contra la Violencia de Género”.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **10-22/MOC-00089. Resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que el nivel de atención presencial en sus servicios públicos vuelva a los niveles anteriores a la pandemia antes de finalizar este año**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que el nivel de atención presencial en sus servicios públicos vuelva a los niveles anteriores a la pandemia antes de finalizar este año, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión

celebrada el día 6 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que el nivel de atención presencial en sus servicios públicos vuelva a los niveles anteriores a la pandemia antes de finalizar este año”.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**10-22/MOC-00090. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra, ayuntamientos y partidos políticos a trabajar para conseguir que las fiestas populares y patronales sean plurales e integradoras, libres de vandalismo político y odio**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra, ayuntamientos y partidos políticos a trabajar para conseguir que las fiestas populares y patronales sean plurales e integradoras, libres de vandalismo político y odio, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra reprueba el uso de los espacios y períodos festivos para la realización de propaganda política por parte de grupos

extremistas e insta al Gobierno de Navarra, los ayuntamientos navarros y los partidos políticos a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de propaganda política no autorizada, vandalismo, mensajes extremistas y de odio, así como de actos de exaltación y homenaje a presos por terrorismo y delitos análogos. Con este fin, les insta a retirar de forma inmediata cualquier mensaje de los espacios públicos que vaya en contra de dicho propósito”.

Pamplona, 7 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



